La República de Colombia
y en su nombre

Instituto Comercial
"Villa Del Sur"

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental
según Resolución No. 0397 de Junio 7 de 1993

Confiere a

Carolina Telles Acosta

T.I. Nº 790207-04999 de Cali

El Título de

Bachiller
Técnico Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector(a) Secretaria

12114795

Santiago de Cali, 14 de Julio de 1995

Institución Educativa Técnica Comercial

"VILLA DEL SUR"

Aprobada por Resolución No. 0491 de Agosto 3 de 1988
Y Validez por resolución No. 2138 de Septiembre 27 de 2002
Nit. 805.003.730-1

Acta de Graduación No. 009

En la ciudad de Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco (1.995), se reunieron la Rectora y Secretaria Académica, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del grado once de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL VILLA DEL SUR, Jornada Mañana, aprobada por la Secretaria de Educación Municipal, según Resolución N°. 4143.0.21.4113 del 6 de junio de 2015, autorizada legalmente para otorgar el título de BACHILLER TÉCNICO ESPECIALIDAD COMERCIO.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de Bachiller Técnico Especialidad Comercio, al graduando(a) cuyos apellidos, nombres y documento de identidad se relaciona a continuación:

CAROLINA TELLES ACOSTA

IDENTIFICADA CON CEDULA N.D. 29.113.176 DE CALI

La presente acta de graduación No. 009 de julio (14) de mil novecientos noventa y cinco (1.995) consta de ciento veintinueve (129) estudiantes graduados que inicia con el nombre de *AGOSTA GUTIERREZ ADRIANA* y se cierra con el nombre de *ZUÑIGA MORENO CAROLINA firmada y sellada por la Dra. Stella Rocio* Ramirez Villegas (rectora) y Nubia Ederley Macías Daza (Secretaria Académica)

Dada en la ciudad de Santiago de Cali a los veintiséis (26) días del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024).

Firmado, revisado y Sellado por:

Dra. Stella Rocio Ramirez Villegas
C.C. 59.6[illegible] de Tumaco - Nariño
Rectora

Nubia Ederley Macías Daza
C.C 25.311.897 de Bolívar Cauca
Secretaria Académica